



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 85 -2022-UNTRM/R**

Chachapoyas, **14 DIC 2022**



**VISTO:**

El Memorándum N° 0387-2022-UNTRM-R, de fecha 13 de diciembre de 2022, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral de designación como funcionario responsable de brindar información institucional, a la Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, y;



**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios,

Que la Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en su *artículo 1. Alcance de la Ley*. "La presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú". Asimismo, en su *artículo 8. Entidades obligadas a informar*. "Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2 de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces."

Que el Reglamento de la Ley N° 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en su *artículo 4. Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia*. "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas",

Que el Decreto Legislativo N° 1353. Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses, establece en su *artículo 4. Funciones de la Autoridad*. "(...) 5. Fomentar la cultura de transparencia y acceso a la información pública. 6. Solicitar, dentro del ámbito de su competencia, la información que considere necesaria a las entidades, las cuales están en la obligación de proveerla, salvo las excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública."



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
**RESOLUCIÓN RECTORAL**

### N° 685 -2022-UNTRM/R

Que con Memorándum de Visto, el señor Rector, da por concluida la designación de la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, como funcionario responsable de brindar información institucional, en merito a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806 y Decreto Legislativo N° 1353; realizada mediante Resolución Rectoral N° 506-2019-UNTRM/R, de fecha 16 de julio de 2019, designar a partir del 13 de diciembre de 2022 a la Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz, responsable de brindar dicha información,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

#### SE RESUELVE:

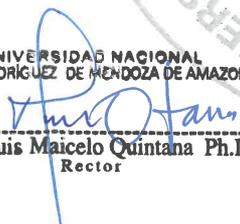
**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** con fecha 12 de diciembre de 2022 la designación de la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, como Funcionario responsable de brindar información institucional, en mérito de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806 y el Decreto Legislativo N° 1353.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en vías de regularización a partir del 13 de diciembre de 2022 a la Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como Funcionario responsable de brindar información institucional, en mérito de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806 y el Decreto Legislativo N° 1353.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General